

San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2013.-

DECRETO N° 2.006 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 676/200-C-2013.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia eleva la renuncia presentada por el Esc. Julio Marcelo Nacul, al cargo de Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 69 con asiento en la Ciudad de Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, se adjunta la renuncia presentada por el citado profesional con la constancia de conformidad prestada por la Escribana Esperanza Amina Díaz de Minniti.

Que a fs 4, obra Acta de Cierre de Inspección realizada por la Comisión de Inspección del Colegio de Escribanos de Tucumán en la Escribanía de Registro N° 69 de la Ciudad de Concepción, de la cual surge que las escrituras autorizadas por la Esc. Esperanza Amina Díaz de Minniti se encuentran en legal forma.

Que el presente caso encuadra en lo establecido por el artículo 39°, inciso 1) de la Ley N° 5.732 y se han cumplido los recaudos exigidos por el artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 4327/14-85.

Que se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente-

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 9 (Dictamen N° 1200/13),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

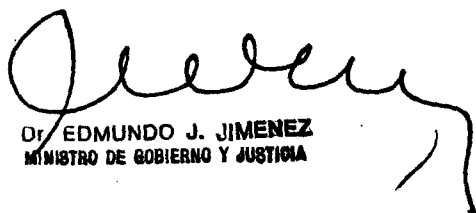
D E C R E T A:

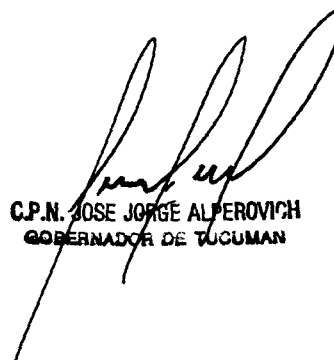
ARTICULO 1° .- Acéptase, la renuncia presentada por el Escribano Julio Marcelo Nacul, al cargo de Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 69 de la Ciudad de Concepción, por las razones señaladas precedentemente.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-




Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN